

Plan Institucional de La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

2007 – 2013

Versión 1.0

Octubre de 2007

CONTENIDO

1.-	Introducción	3
2.-	Marco Normativo	4
3.-	Alineación con otros planes y programas	5
4.-	Visión Institucional	6
5.-	Misión Institucional	6
6.-	Código de Ética (valores y principios)	7
7.-	Diagnóstico Organizacional	10
8.-	Objetivos Institucionales	12
9.-	Metas e Indicadores de Desempeño	15
10.-	Políticas Institucionales	16
11.-	Mecanismos de Evaluación y Control	17
12.-	Procesos de la Dependencia	19
13.-	Análisis y Optimización de la Estructura Orgánica	20
14.-	Agenda Institucional	21

Plan Institucional de La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

1.- Introducción

El Organismo Público Descentralizado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco contempla para el periodo 2007-2013, el desarrollar acciones conforme a la necesidad de la emigración a una clara cultura de la prevención, y al fortalecimiento de la adecuada respuesta del Estado ante la presencia de fenómenos perturbadores que puedan afectar a los Jaliscienses, permitiendo con ello el coadyuvar con el proceso de desarrollo de la entidad de manera eficiente y dentro del marco establecido en materia de colaboración con la Federación y los Municipios.

El Plan Institucional, fundamentado en el marco normativo que rige la materia de la Protección Civil, así como el correspondiente a las actividades de Planeación y funciones en materia de seguridad del Ejecutivo del Estado, permite que a partir de la misión y visión oriente las acciones adecuadas en materia de la protección civil tomando en cuenta los resultados que se arrojan a partir del análisis organizacional.

2.- Marco normativo

Tal como lo establece el artículo 36 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, estableciéndole en el artículo 2 del mismo ordenamiento, como atribuciones legales todo lo que implique riesgos a la población en la materia.

Las acciones que desarrolla el organismo en la Entidad, están regidas principalmente por lo que establece el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, centrándose principalmente en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la capacitación a la población, la organización interinstitucional, la administración de recursos en emergencias, la organización de la población ante situaciones de desastre, la investigación científica ante desastres así como de la planeación estratégica en materia de la protección civil.

La coordinación interinstitucional en materia preventiva, se rige por lo que establecen los artículos 17 y 18 de la ley en los que señala claramente el objetivo y funciones del Sistema Estatal de Protección Civil, quien a través de su integración como conjunto de estructuras con relaciones funcionales, integra a los tres sectores de la sociedad, y en el caso del Estado, a sus tres niveles de gobierno.

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su punto de partida en lo que establece el artículo 1 de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece que como objetivo de dicho instrumento es establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, fortaleciéndose la actuación en casos de desastre con los tiempos de actuación que establece el artículo 14 de dicho ordenamiento legal, que establece que la primera instancia en actuar ante una situación de emergencia, deberá ser la autoridad municipal, la cual una vez que sea superada su capacidad de respuesta, solicitará el apoyo al Estado y este a su vez, si así lo considera una vez superada su respuesta, a la Federación.

La planeación estratégica de la protección civil en la entidad, independientemente de las funciones de consultoría que ejerce el Consejo Estatal de Protección Civil, en el arco de lo que establece el artículo 38

de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, le corresponde a la Unidad Estatal elaborar el Programa Estatal de Protección Civil, así como el correspondiente Programa Operativo anual.

Para el desarrollo de sus funciones, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se encuentra integrada por una Junta de gobierno, Bases Operativas, un Centro de Análisis del Riesgo, un Centro de Operaciones, y así como de la estructura orgánica que contempla las funciones administrativas que coadyuvan con el buen desempeño de las actividades operativas, como lo establece el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos.

3.- Alineación con otros planes y programas

El Plan Institucional se encuentra integrado a los programas sectoriales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) a fin de que exista la congruencia en las estrategias planteadas que permita en forma objetiva desarrollar las acciones mediante una directriz clara visualizada dentro del proceso de desarrollo del Estado.

De igual manera, dentro de los alcances que en materia de coordinación existen con la Federación, este plan se encuentra ligado a las actividades que dentro del Programa Nacional de Protección Civil mismo que se encuentra ligado a su vez del Plan Nacional de Desarrollo, de tal manera de fortalecer las actividades que de repercusión Estatal y Nacional se tienen contempladas como estrategia de la Protección Civil en beneficio de los ciudadanos de México.

4.- La misión institucional

Salvaguardar la vida, los bienes, servicios y el entorno de la población Jalisciense ante los desastres, fundamentado en una relación funcional del estado y la sociedad. Promover la cultura de la autoprotección, así como vigilar que las políticas y lineamientos que permiten proteger de manera integral a los jaliscienses; coordinando las acciones que permitan disminuir los riesgos en la Entidad; propiciando con ello, la disminución de los efectos adversos que causan los desastres, en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco.

5.- Visión institucional (a mediano y largo plazo)

Un organismo ubicado dentro del proceso de desarrollo del Estado de Jalisco, que mediante una estructura sólida conformada por personal calificado, permita desarrollar acciones de prevención a partir del proceso de investigación de fenómenos. Con un alto sentido profesional y vocación de servicio, desarrollando acciones de atención ante la presencia de fenómenos perturbadores, desarrollando instrumentos eficaces que faciliten la recuperación de la población y su entorno cuando hayan sido estas afectadas por un desastre.

6.- Código de ética (valores, y principios) (Segunda Etapa)

A partir del momento en que una persona se convierte en servidor público, se manifiesta la responsabilidad y obligación de realizar acciones que coadyuvan desde diversos frentes, a la atención de necesidades de la sociedad, en esta dinámica, la toma de decisiones de los servidores públicos, repercuten en el resultado final de las actividades que se desarrollan en beneficio de la sociedad.

El código de ética de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, tiene su origen en el sentido de creación y funcionamiento del organismo, al ser un organismo para la atención de la ciudadanía y fundamentado en los órdenes jurídicos y administrativos que determinan las funciones de un servidor público, así como los derechos de los ciudadanos.

La conducción de actitudes que son el resultado de la aplicación de los valores y principios, fortalecen el actuar del organismo, y permiten el estrechar los lazos de confianza de los ciudadanos para con las instituciones. Siendo la relación de los tres sectores de la población la base para el funcionamiento de la Protección Civil en Jalisco, es imprescindible el que el personal que participa en las acciones del organismo, se conduzca bajo un código de ética, que en su conjunto permitirá ubicar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, dentro de las instituciones prioritarias para la atención de la población.

HONRADEZ.- El elemento de protección civil, deberá ajustarse a las actividades que su puesto o actividad le señala, no debiendo utilizar su estado para obtener de manera personal provecho o ventaja para si mismo o a favor de terceros, igualmente evitará el buscar y/o aceptar compensaciones, prestaciones o beneficios económicos o materiales de persona u organización alguna.

RESPECTO.- El elemento de protección civil, está obligado a brindar un trato digno, tolerante, cortés, y amable hacia las personas con quien se relaciones o tenga contacto, obligado a mantener como sustento de ello los derechos y características ligadas a la condición humana.

IGUALDAD.- El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

BIEN COMÚN.- Por encima de los intereses particulares, cada una de las decisiones y acciones del elemento de protección civil deben ser dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad y el Estado, el servidor público fortalece lo anterior a través de su alto sentido de servicio.

RESPONSABILIDAD.- Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indique el organismo, para la seguridad y protección personal y de los trabajadores, ejecutando las acciones con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos.

DISCIPLINA.- El elemento de protección civil debe obedecer las indicaciones e instrucciones que reciban de su superior jerárquico en asuntos propios del servicio en forma oportuna y con eficiencia, conduciéndose con disciplina ante ellos, y respetando a sus inferiores jerárquicos, debiendo proceder en forma justa y firme al transmitir sus indicaciones y obediencia al recibirlas.

LIDERAZGO.- El servidor público partiendo de sus características personales, debe colaborar convertirse en un promotor principal de valores y principios en las personas que lo rodean, partiendo de su status personal al conducirse de manera profesional en el desempeño de su cargo público. Buscando la mejora en los procesos y acciones que redunden en resultados benéficos para el organismo ubicándolo en los niveles de calidad deseados.

INTEGRIDAD.- El servidor público debe conducirse siempre con la verdad, guardando escrupulosamente la información técnica y administrativa reservados, cuya divulgación pueda causar un perjuicio al organismo, la sociedad y el Estado, contribuyendo a generar una cultura de confianza en las instituciones.

JUSTICIA.- Conducirse en forma permanente con apego a los ordenamientos jurídicos relacionados a la función que se desempeña, respetando en todo momento el Estado de Derecho tomándose éste como una responsabilidad del servidor público.

7.- Diagnóstico organizacional y situacional (FODA)

La principal problemática que se observa se enfrenta la Unidad Estatal de Protección Civil, es a la dinámica en el proceso de transición de lo reactivo a lo preventivo, trayendo con ello un desajuste en la estructura organizacional, toda vez que actividades que van siendo superadas en materia operativa, van siendo exponencialmente ocupadas en materia preventiva. Lo anterior, genera que un cambio en las necesidades ocupacionales dentro de la estructura, afectando el funcionamiento de las relaciones funcionales dentro de las áreas.

La existencia de limitadas opciones de preparación con fines profesionales en materia de administración en desastres, ha generado la necesidad de implementar procesos de academia interna, retrasando con ello el tiempo de integración a las acciones directas de campo al personal que se integra al organismo, tal situación se complica, al realizarse ajustes operativos con relación a la priorización de tareas preventivas, generando la existencia de problemas al encontrarse personal que de acuerdo a la función que desempeña no se ajusta a los perfiles necesarios en materia preventiva.

La escasa visualización de organismos y dependencias en materia de la coordinación interinstitucional con fines de atención integral a la población antes, durante y después de un desastre, se agudiza al haber resistencia al cumplimiento de lo que establece la Ley de Protección Civil del Estado en materia de la coordinación interinstitucional, en donde al momento de generarse situaciones de emergencia y/o desastre, estará regida mediante la participación de dependencias y organismos con funciones relacionadas con la seguridad, atención y apoyo a personas que pueden resultar afectadas por un fenómeno perturbador, por lo que la Unidad Estatal será quien coordine los trabajos cuando el Estado se encuentre al frente de los mismos, tal situación, al considerarse por diversas instancias que el organismo es un auxiliar de una Secretaría, no del ejecutivo en sí, tal como se establece en las funciones de los Organismos Públicos Descentralizados, ocasiona que haya instancias que optan por la participación individual en acciones en materia de la protección civil, ocasionando con ello, un detrimento en las acciones integrales organizadas previamente.

El nivel de riesgo aceptable de la población, permite o bloquea el desarrollo efectivo de actividades concretamente preventivas, dicho parámetro de conocimiento del riesgo, se encuentra íntimamente ligado al desarrollo de la Cultura de la Autoprotección, misma que en la Entidad fue manejada como programa a partir de la década de los 90's. Está definido, que la cultura de la autoprotección se encuentra fundamentada por los presaberes de la población, obtenidos éstos en su mayoría desde la temprana edad. Visualizando lo anterior, denota que actualmente la población en edad altamente productiva y de toma de decisiones no alcanzó a desarrollar dicha cultura, por lo que la aceptación a programas de autoprotección es comúnmente rechazada, de ahí que el porcentaje de población afectada por un desastre, va íntimamente ligada al grado de cultura de la autoprotección y al grado de madurez y confianza del organismo coordinador de las acciones.

Otro problema identificado es el crecimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, el cual, ha sido paulatino en los últimos años, éste no ha sido en la misma proporción que el crecimiento del desarrollo del Estado. Al materializarse un desastre, queda determinada un área específica de daño, en la que es concentrada la asistencia en materia de recursos humanos y materiales, esta práctica es común cuando la función es primordialmente reactiva (reacción ante un evento adverso), sin embargo, al emigrar a una función primordialmente preventiva, aumenta la necesidad de los recursos materiales y humanos toda vez que el área de atención y actividades de prevención son mayores, y éstas no concluyen o se detienen al momento del impacto de un desastre, en donde se conjuntan las actividades preventivas y reactivas de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Respecto a los puntos considerados como de oportunidad, el que debido a la presencia de situaciones de emergencia, la planeación en materia administrativa es considerada como de baja prioridad, otorgándosele tiempos mínimos que afectan la calidad de los productos, mismos que son los que sustentan las actividades preventivas y de reacción que realiza el Organismo. Una deficiente distribución de funciones que ocasiona una pobre comunicación entre áreas y duplicidad de funciones, personal capacitado escaso que ocasiona la redistribución de actividades, retrasando con ello actividades previamente planeadas.

8.- Objetivos Institucionales

Cuadro de contribución al PED, Jalisco 2030

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ESTRATEGIA
Respeto y Justicia	PrO2. Garantizar la movilidad sustentable y la seguridad de personas, bienes servicios que circulan en los diferentes ámbitos del territorio estatal, desde e peatón y el ciclista, hasta el transporte público y los vehículos particulares.	SIN DEFINIR	Mejorar y ampliar la infraestructura y la seguridad en carreteras puertos, aeropuertos y en general toda la infraestructura de movilidad que consolide la articulación interregional e interestatal y brinde protección y seguridad a personas y bienes
	Fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación y creación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas.	Que al menos 50% de los Municipios cuenten con el programa Espacios Urbanos Seguros.	Recuperar y desarrollar, con la participación de la sociedad, espacios públicos seguros que funjan como articuladores de convivencia e identidad de las ciudades y comunidades, donde se promuevan el sano esparcimiento familiar, la cultura, el deporte, las tradiciones y las diferentes expresiones artísticas de la población.
	Integrar un sistema de protección civil basado en la conformación y fortalecimiento de unidades regionales y municipales equipadas con recursos tecnológicos y humanos necesarios que aseguren la previsión ante la posible incidencia de desastres y una atención expedita en caso de su ocurrencia. Impulsar una cultura de la prevención de desastre y asistencia a los núcleos de población que lo requieran.		

OBJETIVO INSTITUCIONAL	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ESTRATÉGIA
a. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos	Respeto y Justicia	PrO2. Garantizar la movilidad sustentable y la seguridad de personas, bienes servicios que circulan en los diferentes ámbitos del territorio estatal, desde e peatón y el ciclista, hasta el transporte público y los vehículos particulares.	SIN DEFINIR	Mejorar y ampliar la infraestructura y la seguridad en carreteras puertos, aeropuertos y en general toda la infraestructura de movilidad que consolide la articulación interregional e interestatal y brinde protección y seguridad a personas y bienes
b. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento		Fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación y creación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas.	Que al menos 50% de los Municipios cuenten con el programa Espacios Urbanos Seguros.	Recuperar y desarrollar, con la participación de la sociedad, espacios públicos seguros que funjan como articuladores de convivencia e identidad de las ciudades y comunidades, donde se promuevan el sano esparcimiento familiar, la cultura, el deporte, las tradiciones y las diferentes expresiones artísticas de la población.
c. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos				Integrar un sistema de protección civil basado en la conformación y fortalecimiento de unidades regionales y municipales equipadas con recursos tecnológicos y humanos necesarios que aseguren la previsión ante la posible incidencia de desastres y una atención expedita en caso de su ocurrencia.
d. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados				Impulsar una cultura de la prevención de desastre y asistencia a los núcleos de población que lo requieran.
e. Operación adecuada de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil				
f. Cultura de la Protección Civil fortalecida				

Alineación de Objetivos Institucionales por Áreas de Trabajo

AREA DE TRABAJO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES					
	a.	b.	c.	d.	e.	f.
Dirección de Operaciones	X	X	X	X	X	X
Dirección de Evaluación y Seguimiento	X	X		X		
Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	X	X				
Dirección Comunicación Social y Relaciones Públicas						
Coordinación de Supervisión Vigilancia y Asesoría.	X		X			
Coordinación de Capacitación y Enseñanza						X
Coordinación Jurídica					X	
Coordinación Administrativa	X	X				



Área responsable del cumplimiento



Área que contribuye a la consecución del objetivo

9.- Metas e Indicadores de Desempeño

Cuadro de meta indicadores por objetivo específico

OBJETIVO ESPECÍFICO	META INDICADOR AÑO 2008	META INDICADOR AÑO 2009	META INDICADOR AÑO 2010	META INDICADOR AÑO 2011	META INDICADOR AÑO 2012	META INDICADOR AÑO 2013
a. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos	Cobertura del 100 % de los fenómenos ocurridos en la entidad con conocimiento del organismo, con respuesta del organismo en tiempo menor a 2 horas después del aviso recibido					
b. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento	Análisis del 100 % de los fenómenos detectables en la entidad, con interrupción técnica menor al 1% del tiempo de operación de los sistemas de monitoreo					
c. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos	Disminución del 10% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo	Disminución del 20% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007	Disminución del 30% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007	Disminución del 40% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007	Disminución del 50% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007	Disminución del 60% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007
	Inspección del 100 % de los sitios de riesgo solicitados por un sector afectado					
d. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados	Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.0	Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.1	Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.2	Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.3	Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 4.0	Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 4.1
e. Operación adecuada de los Sistemas Municipales de Protección Civil	Activación operacional en el 100% de las acciones emprendidas en cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco					
f. Cultura de la Protección Civil fortalecida	Número de Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 20,000	Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 27,000	Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 34,000	Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 41,000	Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 48,000	Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 55,000
	Al termino del periodo 2007-2013 en el 80% de los casos de atención de desastre, se hayan realizado acciones preventivas y de actuación de la población afectada					

10.- Políticas Institucionales

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ha establecido con fines de su adecuado funcionamiento y con ello cumplir cabalmente con los objetivos planteados en materia de la protección de la población, sus bienes, entorno ecológico y servicios estratégicos, políticas institucionales que reflejan de manera principal el fortalecimiento de la prevención como eje central de su actuación.

1. Transitar de un sistema de protección civil de tipo reactivo a uno preventivo, mediante la inclusión participativa de sectores social, público y privado.
2. Propiciar la información científicas y herramientas tecnológicas como base en el proceso de toma de decisiones en materia de prevención de riesgos y desastres.
3. Mantener la universalidad en las actividades de la protección civil, no reconociéndose razas, credos, ideologías políticas o partidistas, ni estrato social.
4. Aplicar la participación ciudadana como eje central en los procesos de planeación de prevención de desastres.
5. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos Constitucionales, así como lo que establecen los ordenamientos en materia de la protección civil que fundamentan el actuar del organismo.
6. El Sistema Estatal de Protección Civil es el punto central de convergencia de los sectores público, privado y social.
7. Centrar la protección civil en la imparcialidad, la inclusión y apertura.
8. Respeto irrestricto a las garantías individuales y derechos de ciudadanos.
9. Fomentar el sentido del servicio público como herramienta de crecimiento en la profesionalización del personal dedicado a la Protección Civil.
10. Utilización adecuada de recursos humanos y materiales conforme a las necesidades generadas por los fenómenos

11.- Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

La evaluación sistemática permite conocer de manera clara, el estado que guarda e cumplimiento de objetivos, lo que facilita la toma de decisiones en materia de realimentación, de ajustes dentro de los procesos de control, así como la evaluación de éxito en los resultados positivos, por ello, el establecer un cuadro de seguimiento y control permite de una manera adecuada contribuir a una visualización general del nivel de avance en cada una de las metas planteadas.

Tablero de Seguimiento y Control

Objetivo	Meta Indicador	Rangos de Alerta			Frecuencia	Medios de Verificación
		Verde	Amarillo	Rojo		
1. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos	Al año 2010 Cobertura del 100 % de los fenómenos ocurridos en la entidad con conocimiento del organismo, con respuesta del organismo en tiempo menor a 2 horas después del aviso recibido	100 %	40<MI<70%	40 %	Trimestral	1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional
2. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento	Al 2010 Análisis del 100 % de los fenómenos detectables en la entidad, con interrupción técnica menor al 1% del tiempo de operación de los sistemas de monitoreo	100 %	60<MI<80%	60 %	Trimestral	1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional 3.- Estadística de Análisis
3. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos	Al 2010 Disminución del 30% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007	30 %	10<MI<20%	10 %	Anual	1.- Análisis del POA 2.- Informe Operacional

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

4. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados	Al 2010 presentar Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.0	Versión 3.2	Versión 3.1	Versión 3.0	Anual	1.- Análisis del POA
5. Operación adecuada de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil	Al 2010 Activación operacional en el 100% de las acciones emprendidas en cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco	100 %	60<MI<80%	60 %	Trimestral	1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional
6. Cultura de la Protección Civil fortalecida	Al 2010 contar con 34,000 Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado	34,000	27,000	20,000	Anual	1.- Análisis del POA
	Al 2013 en el 80% de los casos de atención de desastre, se realicen acciones preventivas y de actuación de la población afectada	80 %	30<MI<60%	30 %	Anual	1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional

12.- Procesos de la Dependencia

Objetivo	Meta	Proceso	Área Coordinadora	Áreas Involucradas	Áreas Externas
1. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos	Al año 2010 Cobertura del 100 % de los fenómenos ocurridos en la entidad con conocimiento del organismo, con respuesta del organismo en tiempo menor a 2 horas después del aviso recibido	Operativo para la Atención de Emergencias y Contingencias	Dirección de Operaciones	Dirección de Evaluación y Seguimiento Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría Coordinación de Grupos Voluntarios	Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Urbano Sistema DIF Jalisco Secretaría de Salud Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable Secretaría de Vialidad Secretaría de Seguridad Pública Sistemas Municipales de Protección Civil Cruz Roja Mexicana H. Cuerpos de Bomberos
2. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento	Al 2010 Análisis del 100 % de los fenómenos detectables en la entidad, con interrupción técnica menor al 1% del tiempo de operación de los sistemas de monitoreo	Análisis de los factores de Riesgo	Dirección de Evaluación	Dirección de Operaciones Jefatura Científica Jefatura de Análisis de Fenómenos	Universidad de Guadalajara Comisión Nacional del Agua Red Sismológica de Colima Observatorio Vulcanológico de Colima Servicio Sismológico Nacional
3. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos	Al 2010 Disminución del 30% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007	Atención a Empresas de Bajo, Medio y Alto Riesgo	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Dirección de Operaciones	Sistemas Municipales de Protección Civil Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
4. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados	Al 2010 presentar Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.0	Análisis de los factores de Riesgo	Dirección de Evaluación	Dirección de Operaciones Jefatura Científica Jefatura de Análisis de Fenómenos	Instituto de Información Territorial Universidad de Guadalajara Centro Nacional de Prevención de Desastres
5. Operación adecuada de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil	Al 2010 Activación operacional en el 100% de las acciones emprendidas en cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco	Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección Civil	Coordinación Jurídica	Jefatura de Unidades Municipales de Protección Civil	Sistemas Municipales de Protección Civil
6. Cultura de la Protección Civil fortalecida	Al 2010 contar con 34,000 Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado	Difusión de la Cultura de la Protección Civil	Coordinación de Enseñanza y Capacitación	Dirección de Operaciones Dirección de Evaluación y Seguimiento Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Secretaría de Ecuación Universidad de Guadalajara Universidad Autónoma de Guadalajara
	Al 2013 en el 80% de los casos de atención de desastre, se realicen acciones preventivas y de actuación de la población afectada				

13.- Análisis y Optimización de la Estructura Orgánica

Cuadro de requerimientos de capacitación y requerimientos de personal

ÁREA DE TRABAJO	REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN	REQUERIMIENTOS DE PERSONAL
Dirección de Operaciones	Sistema de Comando de Incidentes, Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas, Técnico en Urgencias Médicas, Primera Respuesta en Materiales Peligrosos, Control y Combate de Incendios, Evaluación de Daños y Necesidades, Administración en Desastres, Rescate Aéreo, Transportación Aeromédica, Rescate Urbano, Rescate Vertical, Salud Mental	45 Terceros Oficiales, 9 segundos oficiales, 9 primeros oficiales, 3 segundos comandantes, 3 primeros comandantes,
Dirección de Evaluación y Seguimiento	Sistema de Información Geográfica, Análisis de Fenómenos Naturales	1Geólogo, 1 Sismólogo, 2 Meteorólogo, 2 geógrafos, 1 Ingeniero en Sistemas, 1 Estadista
Dirección de Finanzas y R.H.	Sistema de Contabilidad, Manejo de Recursos Humanos	2 contadores, 1 administrador de empresas
Dirección de Comunicación Social y R.P.	Diseño Gráfico, Edición de Video, Relaciones Públicas	1 Diseñador Gráfico
Coordinación de Inspección, Vigilancia y Asesoría	Análisis de Estructuras, Atención de Emergencias con Materiales Peligrosos, Modelación de Químicos, Inspección de Instalaciones, Marco Jurídico de las Inspecciones.	
Coordinación de Capacitación y Enseñanza	Formación de Instructores, Diseño Gráfica,	4 Instructores

14.- Agenda Institucional

TITULO DE LA ACCIÓN	COMO SE HACE	RESPONSABLES	RESULTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Implementar el Centro de Análisis del Riesgo	En base a la construcción y equipamiento de un Centro que incluya el Hardware y Software para el análisis de fenómenos perturbadores.	Dirección de Evaluación y Seguimiento	Serán analizados el 100% de los fenómenos detectados	Diciembre de 2008
Operación del Centro de Capacitación para actividades acuáticas	Mediante la construcción y equipamiento de instalaciones adecuadas que permitan desarrollar las habilidades y destrezas acuáticas	Dirección General	Contar con personal que cuenta con habilidades y destrezas para actividades acuáticas	Diciembre de 2008
Operación de las Bases Regionales Valles y Norte II	A través de la construcción y equipamiento de instalaciones tipo para respuesta en materia de la Protección Civil.	Dirección General	Disminución de los tiempos de respuesta ante solicitud de apoyo municipal	Diciembre de 2008
Operación del Sistema de Prevención Ante Tsunamis en la Costa de Jalisco	Mediante la instalación de equipo de detección de movimientos tsunamigénicos (sismógrafos), mareógrafos, sistema de adquisición y procesado de información, así como de 27 alarmas ubicadas en distintos puntos de riesgo del Estado de Jalisco	Dirección de Evaluación y Seguimiento	Disminución en un 50% del nivel de Riesgo asociado a los Tsunamis Locales en la Costa de Jalisco	Diciembre de 2008
Actualización de los Sistemas Municipales Protección Civil 125 de	Acompañamiento de los municipios mediante asesoría directa, promoviendo la realización de la Sesión de Cabildo que formalice la actualización.	Coordinación Jurídica	Actuación inmediata de las autoridades municipales en materia de protección civil ante fenómenos presentes en su municipio.	Diciembre de 2008

Plan Institucional de La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
2007 – 2013
Versión 1.0

Dirigida para su análisis a:
Secretaría General de Gobierno

Presentada por:
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Área Responsable de su Compilación y Elaboración:
Dirección de Evaluación y Seguimiento

Participantes

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

J. Trinidad López Rivas
Germán Pinto Aceves
Jaime A. Moreno Cacho
Olga Esthela Barragán Castillo
Samuel Camarena Dávalos

Secretaría General de Gobierno

Rafael Ruiz Aguilera